



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito siendo las 15 horas del día 13 de agosto de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 inciso a), b) y c) y 15 inciso) a y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/456/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES A DESARROLLARSE DEL 13 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

Presidenta

ELIZABETH PEREZ VALDEZ

Comisionada

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON

Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA

Comisionado



FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/546/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES A DESARROLLARSE DEL 13 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, del Estatuto; 1, 2, 14 inciso a), b) y c) y 15 inciso a) y b), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que con fecha 4 de abril de 2014, y su ajuste de fecha 4 de julio del mismo año, el VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



5. Que el día siete de septiembre del dos mil catorce, conforme a la Convocatoria antes señalada, por voto universal, libre, secreto y directo de los militantes, se eligieron a los integrantes de los Consejos municipales, estatales y nacional, así como a los congresistas nacionales del Partido de la Revolución Democrática.
6. Que en el caso específico del Estado de Tlaxcala, en la fecha antes señalada, se eligieron consejeros municipales en los treinta de los sesenta municipios que lo integran los cuales son los siguientes: Amaxac de Guerrero; Apetatitlán de Antonio Carbajal; Apizaco; Calpulalpan; Chiautempan; Huamantla; Hueyotlipan; Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; Mazatecochco; Contla de Juan Cuamatzi; Tepetitla de Lardizábal; Nativitas; Panotla; San Pablo del Monte; Teolochochco; Tepeyanco; Tetla de la Solidaridad; Tlaxcala; Totolac; Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos; Tzompantépec; Xalostoc; Xaltocan; Papalotla de Xicoténcatl; Xicohtzinco; Zacatelco; San José Teacalco; San Francisco Tetlanohcan; La Magdalena Tlaltelulco y San Lorenzo Axocomanitla.
7. Que el día cuatro de octubre de dos mil catorce, se instaló el IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se eligió al Comité Ejecutivo Nacional.
8. Que el día veintiséis de octubre de dos mil catorce, se instaló el IX Consejo Estatal del Partido en el Estado Tlaxcala y se eligió al Comité Ejecutivo Estatal.
9. Que el acta de la Sesión Plenaria del IX Consejo Estatal fue impugnada ante la Comisión Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, y esta el día doce de diciembre de dos mil catorce emitió su resolución dentro de la Queja contra Órgano número QO/TLAX/2018/2014, mediante la cual revocó la calidad de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala de los CC. Juan Manuel Cambrón Soria y Domingo Calzada Sánchez respectivamente, y dio un plazo de sesenta días naturales a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal a efecto de convocar a un nuevo Consejo.
10. Que el día viernes treinta de enero de dos mil quince la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala, dentro del Toca 02/2015, resolvió revocar la resolución descrita en el considerando anterior, y por tanto dejó firme la elección de Juan Manuel Cambrón Soria y Domingo Calzada Sánchez como Presidente y Secretario del Partido del Revolución Democrática en Tlaxcala, así como del resto del Comité Ejecutivo Estatal.



11. Que en fecha 20 de Julio del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión Electoral el documento denominado "Convocatoria para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática", signado por Manuel Cambrón Soria, en su calidad de Presidente del PRD en Tlaxcala.

12. Que el seis de agosto del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/453/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Y ASAMBLEAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN O PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS Y COORDINADORES DEL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. Que en la convocatoria citada en el numeral anterior se establece que los municipios que realizarán la instalación de Consejo Municipal así como elección de Presidente y Secretario General e Integrantes del Comité Ejecutivo Municipal son: Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio, Apizaco, Calpulalpan, Chiautempan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano, Mazatecochco, Contla de Juan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas; Carvajal, Panotla, San Pablo del Monte, Teolochocho, Tepeyanco, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Totolac; Matamoros, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantépec; Cuamatzi, Xalostoc, Xaltocan, Papatlotla de Tlaltelulco; Xicohténcatl;, Xicohtzinco, Zacatelco, San José T eacalco, San Francisco Tetlanohcan, La Magdena y San Lorenzo Axocomanitla.

14. Que el ocho de agosto del año en curso, durante la celebración del Quinto Pleno Extraordinario, el IX Consejo Nacional con las atribuciones conferidas en el artículo 156 del Estatuto, nombró a Rubi Lizbeth Gómez Aragón como Integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional.

15. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

16. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en los Consejos Municipales para la elección de los integrantes de las Mesa Directivas de los Consejos Municipales, la elección de Presidente y Secretario General de los Comités Ejecutivos Municipales, así como la elección de los Integrantes de los Comités Ejecutivos municipales, se realizó la designación de la delegaciones Nacional Electoral encargada de coadyuvar en los procesos electorales mencionados, ello mediante acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/08/456/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA



11. Que en fecha 20 de Julio del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión Electoral el documento denominado "Convocatoria para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática", signado por Manuel Cambrón Soria, en su calidad de Presidente del PRD en Tlaxcala.
12. Que el seis de agosto del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/453/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Y ASAMBLEAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN O PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS Y COORDINADORES DEL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
13. Que en la convocatoria citada en el numeral anterior se establece que los municipios que realizarán la instalación de Consejo Municipal así como elección de Presidente y Secretario General e Integrantes del Comité Ejecutivo Municipal son: Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio, Apizaco, Calpulalpan, Chiautempan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano, Mazatecochco, Contla de Juan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas; Carvajal, Panotla, San Pablo del Monte, Teolochoico, Tepeyanco, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Totolac; Matamoros, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantépec; Cuamatzi, Xalostoc, Xaltocan, Papalotla de Tlaltelulco; Xicohténcatl;, Xicohtzinco, Zacatelco, San José T eacalco, San Francisco Tetlanohcan, La Magdena y San Lorenzo Axocomanilla.
14. Que el ocho de agosto del año en curso, durante la celebración del Quinto Pleno Extraordinario, el IX Consejo Nacional con las atribuciones conferidas en el artículo 156 del Estatuto, nombró a Rubi Lizbeth Gómez Aragón como Integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional.
15. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
16. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en los Consejos Municipales para la elección de los integrantes de las Mesa Directivas de los Consejos Municipales, la elección de Presidente y Secretario General de los Comités Ejecutivos Municipales, así como la elección de los integrantes de los Comités Ejecutivos municipales, realiza la designación de la delegaciones Nacional Electoral encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:



CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES A DESARROLLARSE DEL 13 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

17. Que derivado de una revisión exhaustiva del acuerdo arriba mencionado nos percatamos de tres errores en la integración de dicha delegación, es por ello que es preciso corregirlo y emitir la presente fe de erratas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

UNICO.-

Se procede a realizar las correcciones en la integración de la Delegación Nacional Electoral como a continuación se describe:

DÍCE:

No.	TIPO	MUNICIPIO	FECHA	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA	LUGAR	COMISIONADO	DELEGADOS
5	ASAMBLEA	QUILETLA	20-ago-15	17:00 HORAS	18:00 HORAS	CALLE ZARAGOZA 44, SANTA CRUZ QUILETLA.	FABIAN CALOCA MENDOZA	IRENE CERDA RAMOS, YESENIA MARQUEZ OLEA, NETZAHUALCOYOTL ,NOHEMI ARCE VIEYRA, CELIA ITATI GODOY LUGO, JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
1	CONSEJO	HUAMANTLA	21-ago-15	17:00 HORAS	18:00 HORAS	CALLE JUÁREZ NORTE 211 HOTEL CENTENARIO, CENTRO, TLAXCALA	FABIAN CALOCA MENDOZA	IRENE CERDA RAMOS, DULCE ROCIO LUNA NETZAHUALCOYOTL, MARIO HERNANDEZ USCANGA, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ, JOSE LUIS ALEGRE MALDONADO

DEBE DECIR:

No	TIPO	MUNICIPIO	FECHA	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA	LUGAR	COMISIONADO	DELEGADOS
				A	A		DO	



No	TIPO	MUNICIPIO	FECHA	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA	LUGAR	COMISIONADO	DELEGADOS
5	ASAMBLEA	QUILETLA	20-ago-15	17:00 HORAS	18:00 HORAS	CALLE ZARAGOZA 44, SANTA CRUZ QUILETLA.	FABIAN CALOCA MENDOZA	IRENE CERDA RAMOS, DULCE ROCIO LUNA NETZAHUALCOYOTL, NOHEMI ARCE VIEYRA, CELIA ITATI GODOY LUGO, JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
1	CONSEJO	HUAMANTLA	21-ago-15	17:00 HORAS	18:00 HORAS	CALLE JUÁREZ NORTE 211 HOTEL CENTENARIO, CENTRO, TLAXCALA	FABIAN CALOCA MENDOZA	IRENE CERDA RAMOS, YESENIA MARQUEZ OLEA, MARIO HERNANDEZ USCANGA, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ, JOSE LUIS ALEGRE MALDONADO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
Presidenta

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado